



La Paz, 28 de febrero de 2020
INFORME/ASFI/JAD/R-38770/2020

Lic. José Edsson Zapata Goyzueta
RESPONSABLE PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANPE
Y MENOR (DE Bs 1,00 HASTA Bs 200.000,00)
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero
24-2-20

A : Lic. Jose Edsson Zapata
Goyzueta

**RESPONSABLE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR
(DE Bs1,00 HASTA Bs200.000,00)**

DE : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

REF : TRÁMITE N° T-1101815644
INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE
DECLARATORIA DESIERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN ASFI
SIGA-ANPE N° 003/2020 "ADQUISICIÓN DE PAPEL MEMBRETADO
USO EXTERNO - JAD"

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso e), parágrafo III, artículo 38 del D.S. N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y en atención a la designación efectuada por el Responsable del Proceso de Contratación ANPE y Menor (De Bs.1,00 hasta Bs.200.000,00) - (RPA), mediante Comunicación ASFI/JAD/R-34115/2020 de fecha 19 de febrero de 2020, tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- **Solicitud:** Mediante Requerimiento de Compra de Bienes N° 24, de fecha 11 de febrero de 2020, el área de Bienes y Servicios (Almacenes) dependiente de la Jefatura de Administración, solicitó la contratación de referencia adjuntando los siguientes documentos:
 - ✓ Registro de Ejecución de Gastos, Preventivo N° 110 de fecha 12 de febrero de 2020 por el importe de Bs199.920,00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinte 00/100 Bolivianos), Objeto del Gasto 32200 (Productos de Artes Gráficas).

JZG/AQP/R. Carlos Yujra Magnani

Pág. 1 de 6





- ✓ Especificaciones Técnicas elaborado por el área de Bienes y Servicios - Almacenes (Unidad Solicitante).
- ✓ Respaldo del Precio Referencial según Cotización.
- ✓ Programa de Operaciones Anual (POA).
- **Programa Anual de Contrataciones:** El presente proceso de contratación se encuentra inscrito en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la presente gestión.
- **Aprobación de DBC y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante COMUNICACIÓN/ASFI/JAD/R-33155/2020 fue autorizado por el Responsable del Proceso de Contratación ANPE (RPA) en fecha 18 de febrero de 2020.
- **Publicación:** El Documento Base de Contratación (DBC) y la Convocatoria fueron publicados en el SICOES, en la Mesa de Partes y puestos a disposición de los potenciales proponentes en fecha 18 de febrero de 2020.
- **Método de Selección y Adjudicación:** Precio Evaluado Más Bajo, la forma de adjudicación es Por el Total.
- **Precio de Referencia Total:** Bs199.920,00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinte 00/100 Bolivianos).
- **Presentación de Cotizaciones:** Hasta horas 10:00 a.m. del 26 de febrero de 2020.

III. RECEPCIÓN Y APERTURA DE COTIZACIONES

La recepción se realizó hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria; asimismo, se verificó la presentación de la siguiente cotización:

N°	EMPRESA PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	ART GRAF COLOR S.R.L.	26/02/2020	09:43

Inmediatamente después de la fecha y hora límite de presentación de la Cotización, la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura del sobre (Cotización) en acto público para verificar los documentos presentados por la empresa proponente, bajo la metodología Presento/No Presento.



JZG/AQP/R, Carlos Yujra Magnani

Pág. 2 de 6



IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a. Evaluación Preliminar

De acuerdo con lo señalado en el numeral 13 del DBC, se procedió con la Evaluación Preliminar de la cotización que se presentó al presente proceso de contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

**FORMULARIO V-1
ART GRAF COLOR S.R.L.**

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1. Presentación de Cotización	X		X	
2. FORMULARIO A-2a. A-2b. Identificación del Proponente	X		X	
PROPUESTA TÉCNICA				
3. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas	X		X	
PROPUESTA ECONÓMICA				
4. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica	X		X	

Errores Subsanables

A continuación se detallan los errores subsanables identificados en la evaluación preliminar sobre la presentación de los formularios por parte de la empresa ART GRAF COLOR S.R.L. en el proceso de contratación:

a) Presentación de los Formularios A-2a y A-2b. Identificación del Proponente, de la verificación realizada por la Comisión de Calificación a los formularios presentados por la empresa proponente, se pudo establecer que, de manera errada adjunta y presenta el Formulario A-2a, que es para la identificación de proponentes que tienen la cualidad de Personas Naturales, siendo que dentro del mencionado formulario la empresa indica que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), así mismo, la comisión de calificación pudo evidenciar que el proponente adjunta el Formulario A-2b, que identifica a la empresa como una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) y se encuentra correctamente llenado, por lo tanto, la comisión de calificación, considera que el hecho se enmarca en los Criterios de Subsanabilidad en cumplimiento al inciso c), sub numeral 5.1, numeral 5 del DBC, el cual señala que se deberá considerar como criterio de subsanabilidad *“Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la cotización cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC”*.



JZG/AQP/R. Carlos Yujra Magnani

Pág. 3 de 6



Por lo establecido precedentemente en el cuadro precedente, se establece que la cotización cumple sustancialmente con la presentación de los documentos solicitados en el sub numeral 9.1, numeral 9 del DBC; en consecuencia, se procedió con la siguiente etapa de evaluación.

b) No señala la Marca/Modelo y país de origen en el Formulario B-1 (Propuesta Económica); al respecto, la Comisión de Calificación considera que el hecho se enmarca en los Criterios de Subsanabilidad en cumplimiento al inciso b), sub numeral 5.1, numeral 5 del DBC, el cual señala que se deberá considerar como criterio de subsanabilidad "Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la cotización presentada".

Por lo establecido precedentemente en el cuadro precedente, se establece que la cotización cumple sustancialmente con la presentación de los documentos solicitados en el sub numeral 9.1, numeral 9 del DBC; en consecuencia, se procedió con la siguiente etapa de evaluación.

b. Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo (PEMB)

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 14.1, numeral 14 del DBC correspondiente al proceso de contratación de referencia, se efectuó la evaluación de la propuesta económica (Formulario B-1) del proponente ART GRAF COLOR S.R.L.; asimismo, se procedió con la verificación de Errores Aritméticos, el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

b.1 Evaluación de la Propuesta Económica.

FORMULARIO N° V-2

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	MARGEN DE PREFERENCIA POR BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS INSUMOS (0.90) O POR COSTO BRUTO DE PRODUCCIÓN (0.75 o 0.65)	MARGEN DE PREFERENCIA PARA MyPES, ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y OECAS (0.80)	FACTOR DE AJUSTE FINAL f_f	PRECIO AJUSTADO PA
		pp	MAPRA (*)	fa1	fa2		
1	ART GRAF COLOR S.R.L.	Bs210.936,00	Bs210.936,00				

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)



JZG/AQP/R. Carlos Yujra Magnani



Efectuada la evaluación de la propuesta económica a la Única Cotización de acuerdo al cuadro precedente, se establece que la empresa ART GRAF COLOR S.R.L., no presenta errores de cálculo entre el monto literal ni el numeral, así mismo, el precio unitario por la cantidad es la correcta; sin embargo, el importe en su propuesta económica supera el Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación (Bs.199.920,00), en consecuencia la cotización del proponente ART GRAF COLOR S.R.L. resulta descalificada en cumplimiento a lo señalado en el inciso c), sub numeral 4.2, numeral 4 del DBC, el cual establece como causal de descalificación "Cuando la Propuesta Económica exceda el Precio Referencial", en concordancia con lo establecido en el inciso d), sub subnumeral 14.1.1, subnumeral 14.1, numeral 14 del DBC, que indica; "Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el precio referencial, la cotización será descalificada".

V. CONCLUSIÓN

La cotización de la empresa ART GRAF COLOR S.R.L. (Única cotización), resultó **descalificada** en la etapa de Evaluación Económica debido a que la propuesta económica presentada supera el Precio Referencial establecido..

VI. RECOMENDACIONES

1. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".
2. Declarar Desierto el proceso de contratación ASFI SIGA - ANPE N° 003/2020 "ADQUISICIÓN DE PAPEL MEMBRETADO USO EXTERNO - JAD " - Primera Convocatoria en cumplimiento con el inciso b), artículo 27 del D.S. 0181 (NB-SABS), que establece como causal para la declaratoria desierta cuando: "Todas las propuestas económicas hubieran superado al Precio Referencial".

Es cuanto informamos para fines consiguientes.


JZG/AQP/R. Carlos Yujra Magnani

Pág. 5 de 6

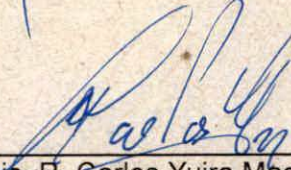




Elaborado por:

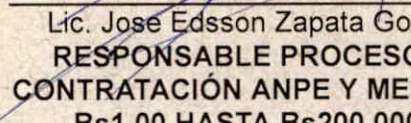


Lic. Angel Quijo Pairo
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN**



Lic. R. Carlos Yujra Magnani
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN**

Aprobado por:



Lic. Jose Edsson Zapata Goyzueta
**RESPONSABLE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR (DE
Bs1,00 HASTA Bs200.000,00)**